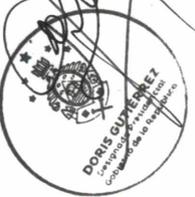


ADENDUM No. 1 AL CONVENIO ENTRE DESPACHO DESIGNADA PRESIDENCIAL DORIS GUTIERREZ Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA ASI COMO OTROS BIENES, A FAVOR DE LOS BENEFICIADOS DEL DESPACHO.

Nosotros: **DORIS ALEJANDRINA GUTIERREZ**, mayor de edad, Abogada, hondureña y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0801-1947-02483, actuando en mi condición de Designada Presidencial nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo número **415-2022** de fecha 24 de agosto de 2022, quien para efectos de este Convenio de Colaboración se denominará **“La Designada ”**; e **IRMA AIDA REYES COELLO**, mayor de edad, soltera, hondureña con domicilio en el Distrito Central y con numero de documento nacional de identificación: 0315-1954-00045, actuando en condición de Gerente General de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), nombrada por el Consejo Directivo de BANASUPRO, mediante Acta de Sesión Ordinaria No.02-2022 de fecha veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022), quien de ahora en adelante se denominará **BANASUPRO**. En el uso de nuestras facultades hemos acordado celebrar la presenta **ADENDA No. 1 AL CONVENIO ENTRE DESPACHO DESIGNADA PRESIDENCIAL DORIS GUTIERREZ Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA ASI COMO OTROS BIENES, A FAVOR DE LOS BENEFICIADOS DEL DESPACHO**, de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), al amparo de lo dispuesto en la **“CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS, ENMIENDAS Y MODIFICACIONES** y la **“CLÁUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO** el cual se registrá por las condiciones y clausulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES**. Ambos comparecientes manifiestan en la condición en la que actúan; que sus representadas en fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023), suscribieron el **CONVENIO ENTRE DESPACHO DESIGNADA PRESIDENCIAL DORIS GUTIERREZ Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) PARA**





EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA ASI COMO OTROS BIENES, A FAVOR DE LOS BENEFICIADOS DEL DESPACHO, el cual es vigente según lo estipulado en la “**CLAUSULA DECIMA**” del Convenio referido. **SEGUNDA: OBJETO.** El presente Adendum No. 1 tiene como objetivo ampliar la vigencia del convenio consignada en la **CLÁUSULA DECIMA**, que contiene la **VIGENCIA DEL CONVENIO, del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**.-

Las partes ratifican que las condiciones, cláusulas, incisos y numerales del **CONVENIO ENTRE DESPACHO DESIGNADA PRESIDENCIAL DORIS GUTIERREZ Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA ASI COMO OTROS BIENES, A FAVOR DE LOS BENEFICIADOS DEL DESPACHO**, no modificadas mantienen su vigencia y estricto cumplimiento.

TERCERA: ACEPTACION: En fe de lo cual, firmamos el presente **ADENDUM NO. 1 AL CONVENIO ENTRE DESPACHO DESIGNADA PRESIDENCIAL DORIS GUTIERREZ Y LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO) PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA ASI COMO OTROS BIENES, A FAVOR DE LOS BENEFICIADOS DEL DESPACHO**, se firma en dos (2) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (6) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

PRODUCTOS
BASICOS
NACIONAL
DE
S
U
P
L
I
D
O
R
A

DORIS ALEJANDRINA GUTIERREZ
DESIGNADA PRESIDENCIAL

IRMA AIDA REYES
GERENTE GENERAL BANASUPRO